

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3629

VILLANUEVA DEL SEGURA

A N U N C I O

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento de mi presidencia el pasado día 7 de mayo, se adoptó, entre otros, el acuerdo de convocar el concurso del Servicio de Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos, haciéndose público tal concurso por medio del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 119/2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, así como el pliego de condiciones, de acuerdo con lo preceptuado en el último texto legal citado.

A continuación se anuncian en extracto las condiciones del concurso, pudiendo éstas analizarse en extenso en la Secretaría General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina.

Primera.—Objeto del concurso. La adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Segunda.—El concurso se sujetará a la legislación local en vigor.

Tercera.—Tipo del concurso. El ocho por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza.

Cuarta.—Duración. Un año prorrogable por la tática.

Quinta.—Modificaciones al concurso. Se podrán introducir por los licitadores en sus proposiciones siempre que mejoren y no menoscaben las condiciones del presente pliego.

Sexta.—Presentación de proposiciones. Se efectuarán por escrito con sujeción al modelo que se indica durante las horas de oficina desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el que se cumplan veinte, también hábiles, en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado y con el resto de requisito que se requieran en el mismo punto.

Séptima.—Garantía provisional. La cantidad de cincuenta mil pesetas. Garantía definitiva: La cantidad de doscientas mil pesetas.

Octava.—Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que se hayan cumplido veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Villanueva del Segura, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de apremio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece además, en relación, con la condición quinta

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Segura a 8 de mayo de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 3622

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del Consejo de la Junta Municipal del Cementerio, publicado en el «B.O.R.M.» número 99, de 2 de mayo de 1984, el mismo se entiende aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Remuneración personal: 4.360.000 ptas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes: 730.000 ptas.

Capítulo III. Intereses: 407.000 pesetas.

Capítulo V. Inversiones reales: 6.200.000 ptas.

Capítulo IX. Variación pasivos financieros: 503.000 ptas.

Total estado de gastos: pesetas 12.200.000.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 1.920.000 ptas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 680.000 ptas.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales: 9 600.000 ptas.

Total estado ingresos: pesetas 12.200.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.».

Molina de Segura, 25 de mayo de 1984.—El alcalde

* Número 3623

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Guarderías para 1984, publicado en el «B.O.R.M.» número 100, de 3 de mayo de 1984, el mismo se entiende aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Remuneraciones del personal: 29.020.234 ptas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: pesetas 11.725.347.

Capítulo III. Intereses: 500.000 pesetas.

Capítulo IX. Variación pasivos financieros: 1.000 ptas.

Total presupuesto de gastos: 41.246.581 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 10.200.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 31.045.581,90 ptas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 1.000 ptas.

Total presupuesto de ingresos: 41.246.581,90 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.».

Molina de Segura, 25 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 2205

ALCANTARILLA**E D I C T O**

Por don Francisco Rebellón y otro, en nombre propio y otro, se ha solicitado establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Huerto de los Frailes, 7, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 26 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 3577

U L E A**E D I C T O**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por la Corporación de mi Presidencia el proyecto de las obras de «Ampliación del cerramiento y urbanización interior del cementerio municipal», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 24 de mayo de 1984.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 3852

B E N I E L**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1984, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Beniel a 4 de junio de 1984.
El alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 3653

M U R C I A**A N U N C I O**

Habiendo sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 de abril pasado, la Cuenta General del Consejo Municipal de Cultura, correspondiente al ejercicio económico de 1983, se expone al público por período de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

* Número 3390

M U R C I A

Composición del tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de operario de la construcción de este Ayuntamiento.

El tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio García Baños, concejal delegado de Ejecución de Obras y Parques y Jardines, en representación de la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación; suplente, don José López Pellicer, oficial mayor.

Vocales:

Don José Miguel Gómez Gómez, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel Funes Belchí, titular, y don Julio Navarro Carbonell, suplente; en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Carlos Carmona Rodríguez, titular, y don Antonio Sánchez Fuentes, suplente; funcionarios de carrera.

Don Eduardo Cascales López, jefe del Servicio de Obras.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 17 de mayo de 1984.
El alcalde.